

Dos.—Este contrato podrá suspenderse, con los efectos y para los casos previstos en el artículo 45 del Estatuto de los Trabajadores.

Tres.—A efectos de prescripción de acciones derivadas del contrato especial, así como en cuanto a la caducidad de la acción por despido, se aplicará, en cuanto proceda, el artículo 59 del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 16. Derechos de representación.

Sin perjuicio de otras formas de representación, el personal de alta dirección no participará como elector ni como elegible en los órganos de representación regulados en el Título II del Estatuto de los Trabajadores.

DISPOSICION ADICIONAL

El personal excluido del ámbito subjetivo de las Ordenanzas Laborales actualmente en vigor, o de algunos de sus preceptos, que reúna las características y requisitos contenidos en el artículo 1.º de este Real Decreto, se regirá por él.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 1986

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
JOAQUÍN ALMUNIA AMANN

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

17007 *CORRECCION de errores de la Orden de 31 de mayo de 1985 por la que se aprueba la Instrucción Técnica complementaria MIE-API2, del Reglamento de Aparatos a Presión, referente a calderas de agua caliente.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 20 de junio de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

• Páginas 19142, punto 1, «Ámbito de aplicación», párrafo siete, donde dice: «Si las calderas, incluidas las murales a que se refiere el párrafo anterior, disponen de depósito de agua caliente sanitaria, este se le ...», debe decir: «Si las calderas, incluidas las murales a que se refiere el párrafo anterior, disponen de depósito de agua caliente sanitaria, a éste se le ...».

En la misma página, punto 2, «Registro de tipo», apartado 2.2, párrafo cinco, donde dice: «El acta de la prueba hidráulica ...», debe decir: «Al acta de la prueba hidráulica ...».

Página 19143, punto 9, último párrafo, último renglón, donde dice: «... asegure su inamovilidad, disponiendo a caracteres indelebiles», debe decir: «... asegure su inamovilidad, disponiendo de caracteres indelebiles».